

# Universidad Nacional Autónoma de México

A R A G O N

# El Contenido Económico de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

QUE PARA OBTENER EL

P R E S E N T A Benjamin Gonzalez Hoyos

CAM HIAN DE ADAGON EDO DE MEY GAO





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### -----

CAPITODO PA	INDRO							
INTECEDENTES I	HISTORICOS	Y	18081006	90	Ľ	PARTICIPACION	ESTATAL	

LA	ECONOR1A	
A)	El liberalismo clásico	1
8)	El liberalismo heterodoxo	7
CY	La crisia de 1929 y el surgimiento del keynesianismo	8

## CAPITULO SEGUNDO

BASES HISTORICAS DE LA PARTICIPACION DEL ESTADO MEXICANO EN LA RCOMOMIA

A)	Le Constitución	Politics	de	1857	уъ	64	cond	ictor	es	de	1	H6	ĸk	00	
	Independiente														 14

	Independiente	14
8)	gl porfiriemo	17
C)	Postulados económicos de la Revolución de 1910	18

CAPITULO TERCERO

CUM	COURSE	EULM	MILL	Dir t	A CURG	TOUCH	MOUTHER	DE	ux	RALVOOR	UNIDOS
ME)	CICAN	os									

~,		ocabacton (w					
B)	Rectoria	económica	del	Estado	(Articulo	25)	2

D)	Limitaciones de la propieded priveda (Artículo 27) 2
8)	Prohibición de los monopolios (Artículo 28) 3
P)	Partes integrantes del territorio nacional (Articulo 42)
	Relación con el artículo 27 3
G)	Atribución de inicier leyes (Articulo 71)
20)	Atribuciones del Congreso (Artículo 73)
2)	Pacultades de la Cámera de Diputados (Articulo 74) 3
J)	Remuneración de los empleos (Articulo 75)
K)	Facultades de la Comisión Permanente (Artículo 79),
L)	Facultades y obligaciones del Presidente (Artículo 89) 3
N)	Administración Pública Federal (Artículo 90)4
80)	Requerielentos de información a funcionarios de la Administración
	Pública Federal (Artículo 90) 4
8)	Responsabilidades de los servidores públicos (Articulo 113) 4
0)	Limitaciones a la soberania de los estados (Artículo 117;
	Articulo 118) 4
21	Implicaciones económicas del Derecho Laboral (Artículo

Q) Remuneración de los servidores públicos (Artículo	127) 47
R) Limitaciones del comercio exterior (Articulo 131)	46
8) Propiedades federales (Articulo 132)	49
7) Administración de los ingresos públicos (Artículo	134) 50
CAPITULO CUARTO	
LA DISCUSION SOBRE LA PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA ECO	NONIA
A) La situación económica de 1982	55
8) Setrategia y argumentos gubernamentales para desincos	porar 58
empresas públicas	50
C) (Qué son les empreses públices y cuél es su utille	1ad7 61
D) Efectos de la desincorporación	62
E) La discusión	64
P) Reformes constitucionales	
G) El auge del meoliberalismo	66
N) Perspectivas e implicaciones en el campo del De	recho
Constitucional	48
CONCLUSIONES	71
BIBLIOGRAFIA	75



En los tiampos recientes mucho se ha disportido sobre la conveniencia y las desventajas de que el Estado capitalista intervenga en la ecocomia. Particularmente el Estado mexicano se ha caracterizado, deces su fundado, por participar de mantra sobresaliente en la vida económica de la applicada.

El gollerno de Vignel de la Medici pue en marcha una estramiga tendiente a replatezar dinta participación. La estracegia consistió en referezar diversos artículas constitucionales -entre ellos el 25 y el 28-, para limiter la intervención conodeica escatal a los respicose estratégicos. La Constitución, a partir de febrero de 1981. precisa casidas sen los conolores estratedes y

Luogo de esa definición, el gobierno delamadridista se propuso reducir las disensiones del sector parametrial, con el fin de que adio quedaran en poder del gobierno maxicano las empresas que atendiam actividades estratégices de acuerdo con la denominación constitucional.

Tal medida ha ocacionado diversas discusiones a la luz del Derecho Econósico. Por cierto, rosetros partinos aqui de la idea de que al Derecho Económico no exista como rama furidira secareda, sino que forma parte del Derecho Constitucional. Por ello, el estudio que prononemos debe ser ubicado en este último campo.

Les discusiones notivades por el replantamiento de la perticipación excitacion setatal han estado asconades las sés veces por critarios ideológicos y políticos, lo cual occurece al panorana e impide un estilisis frío de la situación.

On base en esa premies hence querido der lugar a un estudio doguisios sobre el contenido económico de la Constitucido Político de los Brandos Unidos Medicaros, para observar las implicaciones reales del contenido ectual de sua artículos de conotación económica,

Se ha difrio que uno de los exquientes fundamentales para que se juntifique al estadio de desuminado tena en que deste responda a los inmersios de un quipo social representativo. Y al consideranos que el contenido convincio constitucional aforta definitivamente a toda la sociadad mexicano, tenemo la sejor juntificación para realizar el presente estudio.

Por otra parte, se trata de un tema de actualidad, sujeto a discusión por diversos sectores y en el propio seno del Estado mexicano. Así, pues, croemos contar con las bases suficientes para justificar el trabejo que aquí proponemos.

#### 100

El objetivo general del trabejo cuya realización proponemos es el siquiente:

Analizar los ordenamientos de carácter económico o con implicaciones económicos presentes en la Comatitución Polítrica de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la polémica exbre la convenienta o la inconveniencia de una mayor o memor participación estatal en la vida económica de la sociedad

 $\boldsymbol{\lambda}$  one objetive general se subordinan les siquientes objetives específices:

- a) Estudiar los antecedentes históricos y teóricos del contenido económico de la Constitución Política vigente.
- b) Observar al connecto en al que los artículos de contenido económico constitucional han sido promulgados o reformedos.
- c) Analizar la elización en la que se da la actual discusión mobre la participación del Estado en la economía, con base en los enfoques de la Ciencia Política, la Administración

Pública y el derocho. For ello, puede afirmerse que este será un trabejo interdiciplinario, pues sua resultados serían insatisfactorios si no se recurriero a las herramientes analíticas de las tres disciplinas mencionates

#### C) Desarrollo de este trabajo

Para lograr su objetivo este trabajo consta de custro capítulos, un apartado de conclusiones y esta introducción.

En el primer capítulo se estudian los antecedentes históricos y teóricos de la participación del Estado en la economía, con el fin de altuar en su contexto justo el problema cuyo estudio nos ocupa.

El segundo capítulo se propone estudiar las beses históricas de la participación del Estado mexicano en la economía.

La razón del tercer capitulo es medular, de acuerdo con los fines de este trabajo: manilizar el contenido económico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los ogniulos que a nuestro juicio son nás relevantes de acuerdo con esa Designectiva. En el cuerto y último capónilo se hace referencia a la discusión que, acema de la participación del Estado en la economia, ha coupedo la atención de los críticos y los políticos durante los años recientes.

Como es norma en un trabajo de esta indole, en la parte final se incluyen un apartado de conclusiones y una relación de las fuentes consultadas para su elaboración.

## CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS Y TEORICOS DE LA PARTICIPACION ESTATAL EN LA ECONOMIA Los Estados-Nación constituyen hoy en dia las comunidades nejor organizadas politicamente en lamedida en que la estructura de poder es summmente complete y perfeccionada en alto grado.

CLAUDE HELLER

Al habite dal presisten de la pestidapesión del Entesdo en la econoxia en nomancia predicirea a la noción de Entesdo. Se tresa de un téracion de la cliencia Positicia con el que se designa, de nedo generar, la companianda positiva de un paíse. Se escusión conscritirpo el objecuenciado de úvenes decimica, especialmente de la Peterdo del Estado, al Devendo Conscrizacional, el Devendo Público, la Administración Delicia V. como la o Devendo Público, la Administración Delicia V. como la o Devendo Público, la Administración Delicia V. como la o Devendo Público, la Circuia (Público Público V. como la o Devendo Público Ale Como La Ordicia Público.

Las teccias liberales están vinculadas con determinadas nociones de lo que debe ser al Estado. Por tatos, es mecesario precisar aqui muestra propia noción. Los elementos de esta definición, más política que juridica del Estado, son los siguientes:

1. Il faccio es base en un grupo escal establemente amentado en un describado establen, que indice finade en dicas amentarios a la espectifica virculacido política que el Bestado representa y este viscolacido esta réstrida que el Viscolas esciular que resultan unas veces de la idea nacional; estas, en la lastitución montepulea; orras, en viscolas efectivados de interesse enconócio e de defines militar que tinden hoda la madamalización. En codo caso, el Estado es un destructura de segundo grado o una il Estado es una estructura de segundo grado o una el Estado es una estructura de segundo grado o una

- 3. se organización de seu usada escala la realiza a finados mediaren con esta princio mujoris, o y particio particio particio de cede y o y particio y particio y particio de cede y o y particio y particio part
  - 3. In est valided exists us polest printino, automos, consciouslost y surrectains. Es poles del Escaba el printino, pues colia per centio de los Espectarios policies pola nocio pues colia per centio de los Espectarios policies y del nocio bese en seccioner ricigiosen ni en la possición de los policies policies policies policies policies ni establica policies policies

unidad de derecho y de donde parted la actueción del cuerpo de funcionarios que is realiza. Le ilustación territorial viene impuesta por la coexistancia con otros estados en el orden de la comunidad internacional.

4. For Olition, ose orden, como el poder que lo gerentiza, tiende a realizar el blem conón del grupo, nozión cuya concreción halactica no puede determinare de mois absoluto, pero cuya elementos esencidas formades son al orden y la junción y ocuyo elementos aseculadas están interpedade púncios y ocuyo elementos aseculadas están interpedade con los deservos firmes comercos que el Estado ha de assunir en un destarnisidas conventos.<sup>2</sup>

De anaerdo com Porria Párez, "el Brado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un ceden jurádico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, pera obtener el bien público temperal, formando una institución con personalidad soral y veridica;"<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Véase: <u>Direionario de Política y Administración</u>. Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C. México, 1977. pp. 533-538.

<sup>2</sup>Porrús Pérez, Francisco. <u>Teoria del Estado</u>. Décime edición. Editorial Porrús, S. A. México, 1977. p. 22. One was administen tradeplements septi. Its embargo, no sent de más principal de la reculsada principal sente de manifesta que el Escale de secucional de la reculsada de la r

Del concepto de Estado se derivan dos nociones que tienen estrecha relación con la cuestión del liberalismo. Se trata de las nociones de Estado de hienestar y Entado de derecho-

All tends on biseness templos as he dedo on linear "setado hemators". So trace and resultado intrinsicional de la educapor la societat, de la responsabilidad legal, format y explicita, delormenza Madion de todos seu nimientos. Surge custodo desarrollanosciedad o los grupes que dentro de alta decidem, llegan al commenciation de que al bienesse ará individido es decidem, liegan al commenciation de que al bienesse ará individido es demonstrajorocarso poes conclario e la mostunico o a mocanismos informadas e

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Moreno, Daniel. <u>Diccionario de política.</u> Editorial Porrda, S.

A. México, 1980. p. 95.

interpretationse privades y de que en competencia del goblerno. Este tipo de saintencia puede presentarse en una sociedad compleje, bela al individos discreatarse o al aspecta comodacio que seia la efecta a su bienentar. El Estado de bienestar se caracteriza, en térninos generales, por pour aspecial sensión, al mesto deslavativamente, en receivor los norbienes básicos de los norbieses un confessione.

En cuenza la noción de Timbos de derecto", en eficier a equalciación en al que el Derecho requia no colo insa estándiades de los particularses, años tembrés los de los droperos públicos del poetr (degistativo, fiperativo y hásicial), Como condiciones fundamentales poeta acidamenda en esentidade o mádica, besen todo, la división de poderes, el resmodistante efectivo de los derechos fundamentales del horizo y la sprenta de aplana independencia del poder judicial. Dede Jango, se fector: indepensable el reporto a la Constitución.

zete largo prediziolo tiene su razón de ser, como ya lo dijinos al iniciar este spartado, en que en él debe ubicarse la cuestión liberal.

En principio, debe hacere notar agai que el liberalismo es, originalmente um, indiviso, que se caracteriam por preocuparse por un valor fundente: la libertad. Es primero una doctrina filidentica, que gradualmente se trealada a los campos político, juridico y económico y mueve al mundo durante siglos. Si liberalieno es la reacción natural ante el absolutiano y se precupa, en su versión ortodoxa, por conciliar la libertad individual con la effecia del atenes nocial. Su surgitamento se búce en el algio XVI, sun cuendo hurgando culdedosamento se pueden enconotrar ratioss de 61 en tiempos enteriores.

m su com nodemental (II liberalismo, postagos). Posto Neyes Nomico combo do silvaniziamo: el rottomo, histoniquemo so o que se refiere a preserver a com de lugar la ilherarda individual, y al herardosso o social, que tensada con la ilherarda individual, como describe des militades mondres disentar de la separiaza descri, el liberalismo social pose por encina de la liberarda individual, la de toda la sociadad, mientrare que si liberalismo condomo antequena el hisesantar individuals al de la sociadad.

moda el siglo XXX se encontro la bitirocación del liberalismo meso des guandos curirators. En custo el liberalismo cortodos, que en el titudo de este equando demoticanos distino, se caracteria por su intensa foisia bacia la intervención del Estede en la vida escola, particularmente en la economia. Poda intervención de sala fondos era vitax once una intensación de perjuicio de la liberación del custo del producción del custo de la distinción del custo esta del custo esta del custo del producción del se liberación del custo esta del custo esta del custo esta del custo esta del custo del cust

Facilitations a los entodomos, no desarrollazon los heterodomos, quiesen comprendios la invisibilita recendida de que el trades participare en la executa y, se poente, en todos los espectos de la vida de la sociedad. Del sigio XIV en eledente quede ciarce que la emitidas costal overtes lo intensigação de a sepulcación del apreno estanta. De seta sodo, en el seco del illensialazo corpierem las concristante demonstrar visatentes<sup>18</sup>. En la perticula, los emedios nacionales interesentes es segurante de definesa jos particulares nomenidades desse de informentosas que penticiona el consecto y que so potitos ser solventados por elles námes. Reo reducidas en el concisiones estados.

La "mano invisible" de la que habite habitado minit y Ricando al referirse a que, esgún ellos, la economía no requestria la intervención del Exado, aimo que se regularía a sí nisas, no funcionó. La injunicia hizo presa de omda vez más individuos. Por tanno, cuando esta situación explora, se hace insplezable la intervención del Exado para stemur la desigualdad.

En muestro país desde un principio se impone el liberalismo heterodoxo. Sus indicios se aprecian ya en el Congreso de Apetringán y, conforme avanza el siglo y los liberales se imponen a los conservatores, y entre los primeros, los de crientación sonial se ispone a los entodeses, sea presentir se afinas. Este lose que al apoques las pessendos de actione de activa de la companiente la presenta y activa las tracios de constituyente de questiones, y a meri deces de primerosis de un tenentesi liberario hacerostas, a la que indicas se luiga a nomez de scalitamente y "socientesque". Ins settio se encontrares, indirectibilmentes, en los entre traciones la que y 120 y 123 constituidades para la las que non refereiramen en sus opercimientes.

# C) La crisia de 1929 y el surgimiento del keynesianismo

John Mysard Seyme (1801-1964) ha sido considerado por auchos entrolesse como un sepecia de "enfermero cinquistiono". Giasa 170 establa un de las crisia pedidina del capitalinos que prescimendor e sit, sen conscilento que habela sob pedidio por largo y Ropia. Ja que dedecia ema cisia? Sin duda, esp producto de las llacionas "entradicionos" interna labrerence a tobos los sistemas sociesconolicos. El hantre, el desemplos y la infraéda se spotenco de los alles El dios, la Ulercarrio y en general, beteticas públicos y acomunistas non han presentado reterzos leteridas públicos y principios de los trainesse en adetica y Europa. Reymen, un economiata ingulée prescopació por el trusbo que tousbe al capitalismo, como consecuencia de la egilicación rigidad de las teorias cidance (de sicilor y Elecardo), se das a la tarea de ejaborar tres oprandes teorias que vianem a innover la economia liberal y conscitoyen usa eportaciones a la achero/recció del capitalismo: la corta del espoi, la teoria del innever y la teoria de los natarios.

En in textica del regiono fregione meternale que el citardo de explose describado del residendo, que tiene de ocupiente principalente in la proprienta principalente in propriento en la inversalia y la proprienta el commento. Les proprientos en les mais modernale el commento cultar propriento de l'enterna del production de production de

Keynes estaba convencido de que el la propensión a la inversión es demasiado baja en relación con la propensión al ahorro, la depresión es endemios y el sistema no cuenta con fuerzas maturales En contro à la territ del interée, para leyme et i tipo de licerée erigi per de quilibries metra in encesidates di laquisité de la censimient y et volonne de liquidire que le proporcions at interiorisamento de interioris belancies per execution de la servicia devenou y la reforte de liquider, overation inte typo de licerée. Se liceger de equilibrio entre inversión y access, por licerée de la layée de la requisitation entre inversión y access, por la receiva de la layée de la requisitation entre inversión y access, por la receiva de la layée de la returne de la receiva de la receiva de propios, de la natividad y de la fecta. Ense desenvos continues la material de accessión deliberacioneme al lance control, y controller est de material de la natividad y de la fecto. Ense desenvos continues la material de la material de la lance control, y controller est de la material de la lactural la lance control, y controller est de la production deliberacioneme al lance control, y controller est la tipo de lateres est nivel requestráo para estámiste i la inversión en crutical delocutes.

For olicino, en lo que se refiere e la teoria de los salacidos (propar enchasa de apprento cialente de que i entata desagolo los partes por la capacida de la capacida del capacida de la capacida del capacida de la capacida de la capacida del capacida d contractivo de los precios, lo cual haría que los incentivos para la actividad económica fueren tan insuficientes como antes.

La transmondenta de la dera de Propies se que vilo o deci la Cando de las constituciones políticas que, mono la mesicase, propietame en ou estimated una cruciente jutarvenudio del Estado en la vida de la esciente y particularmente, en se actividar emonésica, con si fin de requier y danare une sente de commencione anestrate delegione, constituir de la la lipida de la constitución de dejur la economia al libra entitirio de las lla landest "foreras del percede".

En función de ese criterio es que nos hemos referido en este oppúblio tanto a este tema como a los que le precediaron en los demás spartados.

### CAPITULO SEGUNDO BASES HISTORICAS DE LA PARTICIPACION DEL

ESTADO MEXICANO EN LA ECONOMIA

El efecto más importante de la revolución de Independencia fue la ruptura con el imperio españo), pero esta ruptura no ado se expreso hacia el exerción, años que también tuvo sue consecuencias internas, pues deutruyo la donimenión interior del país. JOAN PETIDE ZOAN PETIDE Z Aj La Constitución Política de 1857 y las condiciones del México independiente

to country on diverse attens, wree too caute figure Juan Palgo Land, is formated to finand mexicans then layer end 14 year we de 1821 x 1857. Nootzes estance on descouedo con esa Lésa. En realizat, mexicanson que celo puede hebitarse de Statolo mexicano, nor meneras, despois de la promulgante de la Constitución de 1911. y ais reserves, después de la promulgante de la Constitución de 1911.

Indicatos e la espa antarior e 1337 e limentario possersir e la monazione la hisponiencia, lasi indica que l'espaciencia mel moderno de la monazione la hisponiencia, lasi indica que l'espaciencia mel moderno possersir del moderno possersir al conservatione de la moderno possersir al conservatione de la moderno porte la compansa de la moderno porte los espaces porte insendaziones, messarios e vegletos possersir possersir la possersir porte la moderno porte la moderno porte la moderno porte la moderno del moderno porte la moderno porte la moderno porte la moderno del moderno de

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Leal, Juan Felipe. La burguezia y el Estado nexicano. Segunda edición. Ediciones El Cabellito, S. A. México, 1974, p. 56.

del ejército sin obtener un préstano de los agiotistas o del exterior.

"En México existis, pues, un Estado nacional sólo desde el punto de vista juridico-político, ya que terto en su organización económica como social el país se hallaba fragmentado." <sup>5</sup>

La interior afirmación nos pareca valida no sito para al periodo al que se rediser tesé, alto para todo al que se enciente basera arces dal Constituyente de Quercésero. No gravilatamente, para mucinos al vecidadro artificio del Estado rexisence es Venustiano (artinazo, sun con todos las reservas que deben quantesse active la socia política de este personaje de sueserta historia.

En esa condiciones, espois Enrique Londers Pallares, "la Continución de 187 forus enfertoro nativa del Partico Liberto," la Continución de 187 forus enfertoro nativa de la Partico Liberto, encorarse novas férmias de conviencia entre los mexicones, que pursialmen la estimencia de una nación respetable, cepas de conserve se nomente este el nocimien Espetable, copas de conserve se nomente este el nocimien Espetable, copas de conserve se nomente este el nocimien Espetable, copas de nomente de la conservación de la conservación de la rescutation de la conservación de la conservación de la rescultar substituir de la conservación de sociedad de la conservación de la resolución Francese y del liberatico servopes.

<sup>5</sup> Iden.

"sin operaço, a perar de usa neticion y de la bases de de las commisquesas, la destaque de libro que consistences como un estado deficilition. Eleborrem un instrumento puraficio de correaccionale, en algores belleve recedentes, primo tentamene a la resistient accionale, que desconocia muestra historia y sociatyabanumenes aná grava perimera pútica y acciona. El constituyem social de la companio de la companio de la companio de la constitución de su particio del polar y el financio. El constitución com la seguención de la placiar y el financio. Financio del profesio, promoció de Guerra de Tree Mon e hizo necesaria la reforma del practica."

Omisiones como esa pueden enfaltarse a granal. Por tantos debeso concilir e nesta apartado que, tambida en al aspecto desesso concilir nesta apartado que, tambida en al escreta entre bos liberales encodeses y las beteredoras; a antos esa casa la liberta individual. Es intuibis la tendencia que después aflarerad con ciaridos, la del liberalismo occialy sin enharqo, su predominio toderás no se elimente.

Geometiución de 1857. Constituciones de los estados. Edicion facesimilar de la Confeión Nacional Editorial del Conitá Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Presentación de Enrique Lombera Pallares. México, 1972. pp. 115-117.

La Constitución de 1857 y las Leves de Reforma habian modificado redicalmente las características de ese Estado mevicano cuva existencia, en aquel nomento, hemos considerado aquí con reservas. La clase nedia, aliada con algunos grupos populares, logró imponer sus intereses. Sin exhange, a) injuiarse la distadore de porficio Diaz, en la medida en que se va perfilando cada vez más la existencia de un verdadero Estado mexicano, se puede identificar también el fortalecimiento de la burquesia industrial que, allada con estranieme, impone gradualmente su presigninio político y económico. apovada en la ideología liberal. Sin embargo, al igual que sus antecesores liberales, también se bifurca, cuando grupos representativos de ella son tentados por la filosofía positivista de Augusto Comte y de su principal representante mexicano: Gabino Berreda. Paralelamente al desarrollo de la dictadura, que se inicia en 1878, perminen la designaldad, le injusticia social, le miserie de les mayories, el noder confondo de los terratenientes y de le renacida iglesia católica. Las inversiones extrenieras, casi siempre contrarias en su connectamiento al interés nacional, florecen cono nunca. El problema agrario, aqudizado por los errores conetidos por Juárez y por el propio Díaz al enfrentacio, habrá de convertirse inconteniblemente en el principal móvil de inconformidad del campo. que por entonces representaba a la major parte del país. El poder se concentra, les rebelleres carpesions y les buelges de trabejedores industriales, aplantades, es vuelven frequentes; los terrententences anne los verdéderes pobernantes; la clare media es fortalese, sem quando sus interessa no coinciden idealógicamente cen los de la buguassá, acobren. Esco y otros algono proparan el terreno para la Parvinción de 1910.

#### C) Postulados económicos de la Revolución de 1910

Los principales portulados de la Nevolución de 1915 - e encuentra placedos en los enclucios ? y 123 de a serval Constitución. Si estargo, debe hacere notar que al detonante de ese sevialanto fue político, una cuando si cabdo de militar que lo hace estro en comoción. Tal ver de no hacier hacido tanta siercia en el caspo, como la que esa descrubble en 1950, las desendes para que Tortizio ficia compóssora de los por no befora encorrado el com una restrici-

Notion on ha dirth, y tal va no les falle restos a quieses asi lo contienes, que la Revolución de 310 fue enimentenes egrants. Tuvo emperimente entre los compesions. Sin embargo, sus guias diamigines fueren algunos intelectuales de class media, de cripes unbano, y algunos currentenientes del sorte del país, con ideas senanzades y anaissos de ocupar el poder, como cre el caso de senanzades y anaissos de ocupar el poder, como cre el caso de Tras las escarenaras militares que se prolongaron varios años,
"la bunguesta porfirista habís perdido, pose, su poder político; pero
gqué fuerza social estaba en condiciones de sustituiria?

"It components, que em, ais dute, la fuerza principal de la reculción, haid commisso se inspended resa forcar potenzo, encuelción, haid commisso se inspended resa forcar potenzo, año artes de que se efectiva forcam adoptidado por la contición Contraca-Campbo. Il primetarios industria, poro muneros, sey disperso sepuridad y se commisso pallada, sento, igualmente, se prospendad y se se commisso pallada, sento, igualmente, se incomponento pasa constituir un computación independente, que se sensir la disensión del movidados. Correspondió, sei, a los sectores radiciano de la propetada jurquesta, uranas y tura, laparitativa a processo no crimentadorio."

Esa orientación, en lo que se refárer a los trabejadores dol compo, se encuentre en el artículo 27, bese de la liameda Reforse Agraria que despote se empremedraj en lo relacionedo con los trabejadoses unbaco, se esconerse en el artículo 131; con respecto a las ideas de los quidas políticos del avelalento, su orientación liberal se encometra sembada texto en el capítulo de garantias

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Leal, Juan Felipe. <u>Op. cit.</u>, pp. 175-176.

Poseto que al propisios primeriani de seta trabajo Lene salación com los postudiose considiose, y no com los pastulades políticos de la Constitución vigente, y considerando que en partes enteriorios de este trabajo ya no referiros a las bases políticos de indiches possulades concentione, equi no bominareose en el especto político y consideranse que estano en condicione de proceder a dar cumplinates a la partes medialor del la presente tessión.

# CAPITULO TEXCERO CONTENIDO ECONOMICO DE LA CONSTITUCION FOLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Si por un lado tenenco La existencia del Estado en toda sociedad, dorado por una seria de Organos tecnico-adsinistrativos que la persiten deserroller sus funciones, por otro lado, la preccupación fundamental debe estar dirigida a determinar cual es el papel social del Estado. CLANDE MELLER A continuation convergence between et al que, a neutro juicio, es de convenidar consciola de la Constitución Dalicia de los Residos Dalicia Ministra. La contración se organa, en un metido espillo, en ba estacion a los que nos referiences. Ele estarque, sen on significaque no estaran corta reticulario constitucionida equi con estarciario las puedes en considerados con implicaciones económicas. To tido como, las delos estar delegación con implicaciones económicas, to tido como, las delos estar interpresental, a que se la luspuesaquil, pero no presendense excluir la validez de ocrealaceraria delegación.

Mecha esta aclaración, procedamos.

A) Liberted de ocupación (articulo 50.)

Il commando de este articulo es, doude el punto de vicia económico, unintententente libral. Según di, no puede ingendire a mesile que desempeña un oficio o profesión lícitos -de acuerdo con los libralismos legidor-, por segunos se la puede chilagra a desempeña alguno descrimient. Los puesque que puede collegar a desempeña alguno descrimient. Des puesque que posen commandos enconómico son los áppintents: "Macile puede ser privado del producto de su trabajo, sino por reselvición judicial": Perfecto prisarso; .

"Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la

join restriction y sin mi plano consentations, since al triady-join reprincipant comp per special services and services and services and in dispersion on the functions of y II field retiration in 21% (service parties), for one payers, by the sain to push operating one is then a state object contains, parts to conventio que tamps per expose al, a state object contains, parts to conventio que tamps per expose al, in persona, y sea per cessa de trabajo, de educación de la tilicense de singlement. Qualitar parties de extensio conventido per el tempo, con disperso por conse de trabajo, de educación conventido per el tempo, mon disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso por consenso de extensio conventido per el tempo con disperso con consenso de extension conventido per el tempo con consenso con consenso con consenso con con consenso con consenso con con con consenso con consenso con con consenso con consenso con con con consenso con con

En une coclesió como la meserze, la garantia de ocupación a la que se refiere el artículo 50., entes citado, es de capital importancia para que la relación entre los factores productivos ses armoniosa.

## B) Rectoria económica del Estado (Articulo 25)

Es claro el contenido de este articulo, a juzgar por sus primeros cuatro párrafos, que transcribinos a continuación:

Socialión consultada: Secretaría de Cobernación, Publicaciones del Diario Oficial de la Pederación, México, 1983. "Corresponde al Estado la rectorità del deservollo necional para guernizar que étes ses insegnis, que fornitaires la sobrentia de la mendido y su réglam descorticto y que, sedimen el fomesto del creditation conoxidos y el esplos y una nele jutta distribución del plagos y la riguara, persida el pione épección de la libertar y la diguidad de las lectridates, quopos y danes socialese, cuya seguridad presentes estad. Consciliación.

"El Estedo planests, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el narco de ilbertades que otorga esta Constitución.

"Al deserrollo económico necional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscobo de ocras formas de actividad económica que contribuyan al deserrollo de la meción.

"El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas extratégicas que se admian en el artículo 28, pirrado cuarto de la Constitución, mantenismo siempre el Gobierno Federal la propleded y el control sobre los organismos que en su caso se establescenn..." El acticulo entre citado forma parte del paquete de reformas y adiciones de contenidos econóstos que el apublicano de Higuai de la secimió procedo y na Conselvección con Político de los Residos Unidos medicacos por decreto publicado en al <u>Diario Oficial de la Faderación</u> el 3 de formero de 1981. Lo riamo debenos decir del primer parredo cial acticulo 26 cue se transcribe en el aducidor acertación.

## C) Sistema Nacional de Planeación (Artículo 26)

To up given paramin, even actitudo, disionando por descreto de filocerco de 150, relações con 1810 a como la maio de como de filocerco de 150, relações com 1810 a como de placescio excustivo del describio nacional que imprima emiliar, il discientimo, promensia y upidas di excipianto de la acconsia para la independencia y al describiatimo política, social y cultural de la naciona. Tendamen eser sistema nacional de plamentio de la naciona frementiario les políticos con plantesidos del filocerco del filocerco del filocerco del casado en la esconda a inducida e menera conveniente para los intereses accionales la exciticida e considera de la particulariza.

Once y is leaves disco a lo largo del presenta trabajo, y cono se sepadado no todos los medicio deliberal a devisida del contenidado constitucional, il carso del articulo 27 en la Constituciona, viguente de conjunta ignoranda debes el punto de vistas considucio, fin el pilar de la reforma sperzia, mediante la cual se busco l'ilevar la aplicia costal a Compo. El melancy, su importancia se se multipromocio se recipio per cil bodo de que regula si uso de la propiosida privada, como punde exercizars a Constitucional della configuencia como punde exercizars a Constitucional della configuencia como punde exercizars a Constitucional della configuencia como punde exercizars a Constitucia della configuencia como punde exercizars a Constitucia della configuencia como punde exercizars a Constitucia della configuencia configuencia della configuencia

"La projected de las tienes y apuse emprendicas dentres de los litalites del trections maniento, correspondo originationes à si nucion, la casa la testado y tiene di demardo de transmittir del chemis de citien las las periodismo, consolitores del compositore privata." In destina las periodismo, consolitores del casa formation de consolitores della consolitores del consolitores con del consolitores con consolitores con la consolitores con la consolitore con colores del consolitores del consolitores con la consolitores con la colores del consolitores del consolit

urbene...\*

En al aiguiente pérrafo, se específicen los alcances del dominio

"Gorrageone a la nación si dominio direveno de codos las encueramentos de la plandariame curitante I you accidira informeros mentrados de la plandariame curitante I you accidira enterente da la sida de todos los niturations de como constitución de las informaciones que en vesta, naciona, sease o septimientes, constitución, de debidos cogra constitución ses discisión, de los composemes de los terrecos, tales como los instancias de los que que a curitajos mentales y minimistra curitante de las de que y se se carticajos mentales y minimistra de la como los instancias de los que se excercisos contextos por los seguinas entrados has posiciones describados de la descripciónición de las creas mentales de productos describados entrados con el descripciónición de las creas mentales a los posiciones describados por las describados entrados confidencias completos de mentales completos des en eficilistas como fecilidades por los confidencias completos de la confidencia del confidencia."

Lo visto en el artículo 17 pernitz corroborar que \*en las Constituciones rodemas está contenido un esquena normativo básico del aistena económico; se fijen los constidos y responsabilidades del Betedo en el funcionamiento de tal nistena y, en los países en donde el téjone accidios es sinte, es destr, donde la gentión de recursos escesas pende ser conducida por el propio Estado y por los purniciares, en destrico ha respectivos mojos de actividad y en es caso, las recesarias correlaciones. Esta circustancia esigo, para al conscidente vesta de las alexesas encondicion, un cuidebose activados en la considera conducidados en Estado de las concultados en las consideras conducidados en Esta por las elefinidamentales y las orientaciones seás importantes del marco intidacentales y las orientaciones seás importantes del marco intidicación, de seas sistemas."

De acuerdo, pues, con el contenido económico del artículo 27 constitucional,

- \*a) 21 derecho de propiedad se considera como um derecho instituido por la sociedad; en forma alguma punda considerarse a la propiedad privada como um derecho individual, anteclor y superior al grupo social.
- \*\*Di El derecto de propiedad de los perticularse es auxosptible de ser requisão y limitado por la neción, a travée de su historia, en besetido del interés público. Si la utilidad pública, definida en términos de ley, sei lo exige, el

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>De le Medrid, Miquel. <u>Estudios de Derecho Constitucional.</u> Instituto de Capacitación Política del Partido Revolucionario Institucional. México, 1981. p 14.

Estado puede exproplar los hienes de particulares, mediante indemnización.

\*\*o) La nación times el deserbo de regular el aprovedamiento de los alementos naturales suaceptibles de aproplatión, es desir, de cemble económico, est como su conservación, con el fin de hacer una equinativa distribución de la riqueza pública. Esta facultad constitucional se una angula bese nera a losser lament del Estado en materia encodicio. \*10

mechas las anteriores consideraciones, eo fácilmente comprensible la trascendencia del contenido económico del artículo 27 constitucional. For tanto, estamos en condiciones de continuar.

E) Prohibición de los monopolios (Artículo 28)

Esta articulo también fue edicionado y reformado como parte del pequete de modificaciones de contenido económico introducidas por el gubierro de Kigual de la Madrid en febrero de 1983. De esta articulo destana su primer pirrado, en el que se prohiben expresamente los Monopollos, de la alquiente manera:

<sup>10</sup> Ibides, p. 16.

"En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los mompolios, las prácticas mongúlicas, los estanos y las exemciones de impustos en los táminos y condiciones que fijan las leyes. El mismo transdiamo se daná a las prohibidiones a titulo de protección a la industria.

As consequents, in lay enabyet servenance, y los municidades prespiction on efficiencis, to demonstraction or superscriptor in use y come more de esticular de curson consecution y on empre cipil come de la dire las productions, indescriptor, prondiciation conductant de las productions, indescriptor, prondiciation conductant de servicios, que en chapture masses mapes, pare select la little concernation à la competitud servici si, y caldicire la consecution de puerir produce superscriptor, a ce potenti, casa la cipi consecution de la competitud de la concernation de la consecution de la competitud de la concernation de la consecution de la consecution de la concernation de la concernation de la consecution de la concernation de la consecution de la concernation de la conlection de la concernation de la conlection de la concernation de la conlection de la

Este segundo párrado transcrito pretende garentizar la libre concurrencia en el marcado y proteger a los consunidores contra prácticas monopólicas, de encarecimiento u ocultamiento que los perjudicas.

Sin embargo, este artículo también eclare que no constituirá práctica monopólica el manejo que el Estado haga de determinadas

### P) Partes integrantes del territorio nacional (Artículo 42). Relación con el artículo 27

gm que consiste la relación de este attituio con al 27 constituidad Dion de relación entre on que supel ordennismo media culte son les partes físicas sobre les que la neción time dominio complante (intrese, sparse, seguelo deteo y subsession, minimiza que al atticulo 12 específica cuales son les partes constituyentes del territorio necional. For tanho, de la internación del contenido de sens des estacion en de debujerse al alexance concreto de lo presentiro ne al 27.

tion a strains de que à terripation necimal comprande val de las partes interpretent de la referención (se de nuendro com a la strains) de den las el tendro y el biserino Peterola, el de Las idas (incluyedos las serveites y ouyes en los natres deprecentam), el de las latas de constituir y las de territologiques discussiva en al comico Peterola, el principira consistental y las idades sinúecticos de de la bise, que y envenido, las aques de la serve extripoticies de mi à estamble y deribon que fija el Derecho Internacional y les maritimes interieres, y el reporcio l'alloca devier a l'actripotico nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional.

Como ya dijinea, el articulo 43 precisa cultire neo los esados que integran el territorio nacional, y los siguientes, hasta el 48, formalan otras precisiones acerca de los problemas de limites entre estados, el territorio de Reparti, los Limites del Distrito Federal y la jurisdicordo (récenzi) a la que estarén sujetos los cayos, jales y arrecifes.

## S) Atribución de iniciar leyes (Articulo 71)

The actuals time trajlacetones econósicas porque, con sabrenia, tarto al Compreso de la titula con al Forder Epicatro Liente Reseaupara Unidade para Unidade y conocidade que en especial para titula para Unidade y conocidade, restito en esa posibilidade la tenda por la questio especial de estado Pri, que en es partes condomes, questio referiros espil al estado Pri, que en es partes condomes actualidades que en el especial de estado por la desenha que al desenha de la claida pero decretos competa al afrancialmente de la reseaución de la claida por decretos competa al afrancialmente de la reseaución de la reseau alquientes:

21 artículo 73 constitucional establece las attibuciones del Congreso de la Unión. De ellas, las que tienen carácter económico son las

"...VII. Para imposer las contribuciones nacesarias a cubrir el presupuesto;

"VIII. Para der bases sobre las cuales el Liecutivo puede

objects explosition with all ceilin de la maide, para aprobar auco sizione explosition y para recoloner y mander papar la deude monicul. Signic questioni posti enderesso los para la ejecución de circa que discusament production un increasion en las impresapolíticas, asiro los que se maisimo en operation de respuisación monetaria, las operationes de conversión y las que se contreas durans algan esemperia decision por el Presidente de la República en los tertainos del artículos 23;

"IX. Para impedir que en el comercio de Satado a Estado se establezcen restricciones;

"X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicios de banco y crédito, energia eléctrico y nuclear, para establecar el Banco de Emisión Unico en los terminos del artículo 28 y para expedir les leyes del trabejo reglamentario del artículo 223;

"XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la Pederación y sedalar, susentar o disminuir sus dotaciones...
"...XVIII. Para establecer casas de moneda. filar las

condiciones que ésta deba tener, dictar reglas para determiner el valor relativo de la ronada extrenjera y adoptar un sistema general de pasas y medidas;

\*XIX. Para fijar las reglas a que deba sujetarse la ocupación y emajenación de terrenos baldíos y el precio de éstos...

\*...XXIV. Pera expedir la Ley Orgánica de la Contaduria Mayor...

"...XXIX. Para establecer contribuciones:

"lo. Sobre el comercio exterior.

"lo. Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los pérrafos 4o. y 5o. del artículo 27.

- "No. Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros.
- "40. Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación, y
  - "So. Especiales sobre:
    - a) Energia eléctrica.
    - b) Producción y consumo de tabacos labrados.
    - c) Gasoline y otros productos derivados del petróleo.
    - d) Cerillos y fósforos.
    - e) Aguemiel y productos de su fermentación.
    - f) Explotación forestal, y
    - g) Producción y consumo de cerveze...
- \*..XXX-D. Pera expedir layes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social.
  - \*KKIK-E Fara expedir leyes pare la programación, promoción,

concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al absorto y otras que tempen como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.

"EXEC-P. Para expedir leyes tendientes a la pronoción de la inversión mexicane, la repulseión de la inversión extranjero, la transferencia de tecnología y la generación disuado y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere al desarrollo nacional..."

### 1) Facultades de la Cémera de Diputados (Artículo 74)

Entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados que son parte del contenido económico de nuestra Constitución vigente, figuran las que se citan a continuación:

\*...II. Vigiler, por medio de une comisión de su seno, el execto desempeño de las funciones de la Contaduria Meyor...

\*...IV. Examinar, discutir y-aprobar anualmente el Presupuesto de Egreco de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para mirririos; ani como revisar la Cuerta Pública del año

### J) Renuneración de los empleos (Articulo 75)

Mate acticulo, al aspilar la referencia del articulo 74 al Temposposo de Spreco da la referencia, reliverar que al apromeens, la Cásara de Diputados "no podrá dejar de señalar la resiniorida que corresposá a un espiso que ente establecido por la lugar ya essa de que o cualquies activamental se sosta ficildida resumental, se estandes por estables la que hobiera tesido ligida en al Tresposato antenior, o en la luy que estableció el espiso."

El señalamiento atterior se uno de los casos tipicos en los que, ceso en los artículos 27 y 125, la Constitución, por el grado de especificidad que alcunas en sus ordenamientos, tiende a convertirse un un reglamento.

### K) Facultades de la Comisión Permanente (Artículo 79)

Note in a fraction III de sea extinció se securate por que concer injuntores entre contrato de la contrato del contrato del la contrato del contrato de la contrato del contrato del la contrato del contrato del contrato del la con

L) Facultades y obligaciones del Presidente (Artículo 89)

En el artículo 89 constitucional, que señala las atribuciones y obligaciones del Presidente de la República, tienen o podrían llegar a tener implicaciones económicas las siguientes fracciones:

"I. Promulgar y ejecutar las leyes que explide al Congreso de la Unido, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia... \*...XIII. Habilitar toda clase de puertos, estableter aduanas marítimas y fronterizas y designar eu ubicacido...

"...XV. Conceder privilegios exclueivos por tiespo limitado, con arregio a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de sigún ramo de la industria..."

N) Administración Pública Federal (Articulo 90)

Il refere Spinutivo punde l'invers a cabo las attribuciones y adiquiposame ai seg se etforce di articolo 80 doi à cuesta con son common estimate attribucione se della compania della comp

N) Requerimientos de información a funcionarios de la Administración Pública Federal (Artículo 93)

Lo que prescribe el presente artículo adquiere trescendencia sobre todo cunto se trata de que el Congreso de la Unido o alguna de las ofinaces requiere información de los funcionarios responsables de dress con atribuciones y familtades económicos en el marco de la Administración Dública Restral.

Al respecto, el citado artículo estipula que "los secretarios del desputo y los jetes de los depuramentos administrativos, losgo que está abúsito el período de sesiones ordinarias, derán cuenta al Compreso del astado que quardes sua respectivos ranos.

"Cualquiera de las ofantes potrá citar a los servenarios de Enzado y a los jefes de los Opparamentos Administrativos, saí como a los diseccere y administrativos de los organismos descontralizados federales o de las expresos de participación estatal sayoritaria, pera que informen cuendo se disonas una lay o se secución un negocia concerniente a sou respectivos resso o actividades

"Les câmaras, a pedido de una cuarta parte de sus mienbros, tratándose de los diputedos, y de la mitad, si se trata de los mundores, tienen la facultad de internes comisiones para lavestina-

# R) Responsabilidad de los funcionarios públicos (Artículo 113) Esse artículo codida tener repercusiones económicos en los casos en

que funcionarios públicos incurrieran en responsabilidades por nal menéjo de los recurres comónicos conflados a su encargo, o porque les áreas de las que estuvieran responsabilitados tutulezan stribuciones econónicas trancendentes para el desarrollo del país.

Formulate one speciation, convince citer que el articulo 13 des que la justica responsabilitates entimientariante and en servidente publicos, destrainante sus collectiones e fin de saviparente his lapidationes de fin de saviparente hi lapidation, homerales, alentes, inspecialisation y extinication en el descapatio de sus financiames, supleme, corpos y continuos des amountes globales pur les activats, superioris, corpos y continuos de la mineral globale pur le selación en venderas en especialisations, solicita en entimiento de la continuo del la continu

perjuicios patrimoniales causados por sus acces u osisiones a que se rediere la fracción III del artículo 109, pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados."

O) Limitaciones e la soberenia de los estados (Artículos 117 y 118)

Los articulos 117 y 118 de la Constitución Política de los Tesados Unidos Hediomos establecen algunes listaciones a la sobernia de los estados que foram parte del país. Adquess de esas limitaciones, que Jisciuso adquieren el carácter de prohibiciones, tienen comontación abdetasente económico. Los limitaciones de este tipo que consigna el artículo 117 son las siguientes:

"...III. Acufer moneda, emitir papel moneda, estampillas ni papel mellado;

"IV. Cravar el tránsito de persones o cosas que atravisses su territorio;

"V. Probibir ni grevar, directa ni indirectamento, la entrada a su territorio, ni la salide de él, e mingune mercancia mecional o extranjera; "UI. Expedit, ni amerinar en vigor layaso disposiciones ficades que importan diferencias de impuendo o requisitos por ratón de la procedencia de mercancian racionalmo o extra jersa, ya sea que estas diferencias se establecon respozo de la producción similar de la localidad, o ya entre producciones semejances de distinta procedencia;

"VIII. Contreer directa o indirectamente obligaciones o supréstices con gobiernos de otras naciones, con acciedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en romada estranjera o fuera del territorio nacional.

"Los enados y los madicipies no posicio mostano chilopolinesi o expréssitios sino cuando se destinia a laveraziones piem productivas, inclusiva los que contradgen organizaco descentralizados y suprema públicae, conficena a las bases que establercena le gladidentes en un ley y por los convenços y bases por los entos que las alemen fijen sanulamente en las respectivos proseguentos. Los que las sinese fijen sanulamente en las respectivos prospectoros. Los "IX. Gravar la producción, el acopio o la venta del tabaco en rama, en forma distinte o con cuotas mayores de las que el Congreso de la Unión autorica..."

En cuanto al artículo 110, tione implicación económica la fracción I, que probles a los estados establecer, sin autocisación exprese del Congreso de la Valón, derechos de tonelaje, ni otro alguno de puertos, ni isposer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones.

P) Implicaciones económicas del Derecho Laboral (Artículo 123)

La finalidad primordial del artículo 123 de la Constitución es regular las relaciones entre el trabajo y el capital, para que sean arménicas y redunden en beneficio del deservollo del país.

Como es sabido, el articado 137 constitucional está compuesto de des grandes oparados (A y 8). El primero de allos esas dedicado a nomes los relaciones entre los tradejadores de la iniciativa privada y sus partures. El segundo riga las relaciones entre el fistado y sus explicados. No cabe duda, pues, de las hondas implicaciones econósicas que este artículo ciene. Por ser susemente extenso -puesto que todo él tiene relación con la economía-, no lo transcribirence integro. Sólo nos referirence a sua partes más significativas.

In prime lugar, al articulo que citanos consegor el derecho al traiglo. Consegorar devencio que no pueden ser astitentos en la prédicio se una tendencia suy común en muestres legisladores. Les fracciones siguientes están declicadas a preservar los derechos fundamentales de los traisjodores: lluites de edid, pepo de tiempo mura, sudario minimo, derecho a le viviende, derecho a la seguridado collo, derecho a la cupacitación y est deletariamiento, ecclesero.

La implicación económica de estas raferencias radica en que tiacóm a regular la relación económica que se establace entre el pazos y sus trabajadores, para que dicha relación no resulte en detrimento de estos Oltimos que, cuando menos teóricamente, constituyem la parte debil de la relación.

Roso genera obligaciones de casistate económico para los patrones (pago de las partes proporcionales de asspridad social -1855 y visiadas -307000777, vaparto de utilidadese, ecoterro), obligaciones que formen parte de los elementos componentes del costo de producción de los biames y estrúcios y, eperevisente, run trasisidado hauta el comunidos (India). ne equi core ciercia de como ha campassão em mestro medio a montração do Comocitados conventien en replacenta. De nota esta participado de comocitados en conventidos de los servitares públicas palariadas participados de los servitares públicas participados de legislador no los ha considerado de sea moto y, por tanto, lo posibile o liberado por la considerado de sea moto y, por tanto, polegislador no los ha considerados de sea moto y, por tanto, polegislador no los ha considerados de sea moto y, por tanto, polegislador no los habilitados de como como de la comoción a producir no internacion y por táncion del formacion de las publicay por deverso políticado en el aplacio (Cicial, de la referencio, ese reforma que establece en el afactor (se 127) se designados en preforma que establece en el afactor (se 127) se designados (se 127) se por la comoción de la comoción de la comoción de la comoción de las comocións de la comoción de la

"El Pessidente de la República, los ministres de la Dupresa Corte de Juzidio de la Medio, De dipuedo y unadores el Congreso de la Unión y los desés servidores públicos recibileta un ensusarendo adeces de intrancolado por el deseguên de su funda, esplaco, cargo o contaión, que sesé determinada anual y orgizadorente en de Pessiquenco de Egresos de la Pedercción ce en prepuestos de la sutidisde pesendadas, segón corresponda-

claro está, este asticulo es refiere a los funcionarios de alto niveá, no a los simples empleados a los que se refiere el asticulo 127 en su apartado B. Sin embargo, el tema del asticulo 127 nos pasece ocicoo. Esta es, desde luego, otra ocesión. Por aboraagreguenos solamente que la implicación económica del citado articulo es clara un la medida en que tiene relación con el monto del presupuesto de Egrasos de la Federación.

### R) Limitaciones del comercio exterior (Artículo 131)

II articulo III de la Commiliorion esté vinculado con el tess de la fijación de aranceles para les importaciones y las exportaciones. Por ello su trescendencia es grande, en tiempos en los que el coeseccio extarior es pilar de las economisa de todo el mundo particularmente de las que, como la muestre, se encuentran en crisis-

In se uson, ose attable beloka que "es facultar pirvativo de ha Montación guena he mecanicia que se indece o seguena, o que puen de tréasilo por el territorio medoral, sel como reglamenter en todo timpo y am problito, por recisivo de seguriado de spolicia, la cimización en el interce de la República de todo clace de efector, cimización en el interce de la República de todo clace de decisor, que ose se promienta, por sin que la nicas Profesción pode enzalment, ná distan, en el biantio referent, los impasses y leyes que expresan las Execciones vi y viil del articulo int.

"El Ejecutivo podeá mer facultado por el Congreso de la Unión pora sumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de emportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear cures, sat come p.-a reactingir y pare prohibit las importations, la separationes y a traduct de protection. satisfied y detento, cuando lo estima vapune, a fin de repular al comercio enerciri, la economic del plani, la estabilidad per produccion naziono, la comorta del plani, la estabilidad per personale del protection naziono, la compania del para la estabilidad produccion naziono, la compania del para la estabilidad del produccion naziono, la trapia il generale, al evida al Compania per presequence faind de code del consecuto e la seguidad compania.

## 8) Propiedades federales (Articulo 132)

La Beresería de Describli Dibero y Ecología es la dependencia del Ejecutivo responsable de administrar los bienes insuebles de la Pederación, miestras que la custodia de los bienes muebles están conflatos a cada dependencia y, más estribamenta, a los funcionarios que heren uso de ellos en el desempeño de su encargo.

El artículo 12º establere que "los fuertes, los cuartales, alascomos de depósito y desde blenes inuesbre destinados por el Goblerro de la tiude al servicio público e al uso comolo, escarán majeza a la jurisdicción de los Poderes Pederales en los técnimos que estableca la fryu esceptista forcipamos de la tiudo, sea para que lo están igualmente los que en lo sucesivo adquieras dentro del por estableca la force de la sucesivo adquieras dentro del por estableca de la composición de la consisto adquieras dentro del por estableca de la composición de la consisto del por estableca de la consistencia de la consistencia del por estableca de la consistencia de la consistencia que la consistencia de la consistencia del por estableca de la consistencia del por estableca de la consistencia por estableca del por estableca de la consistencia por estableca del por estableca por territorio de algún estado, será zecesario el consentimiento de la legislatura respectiva."

T) Administración de los ingresos públicos (Artículo 134)

Exe attollo es de suma importancia. Reformado por decreto publicado en el Dizirio Oficial, de L'Endorente el 26 de diciembre de 1812, se refiere e la forma en la que deberda estanistrarse los ingresso que por la prestacida de servicios o la venta de bieme chenga la Federación, ya esa nodiante su sector centralizado, o por medio de su sector descontralizado. A la latra, dice este artículos

"tos recursos econômicos de que dispongen el Gobierno Tederal y el Gobierno del Distrito Federal, est como sua respectivas edministraciones públicas paraestateles, se edministrarán con eficiencia, eficial y homradez para estisfacer los objetivos a los que estén destinedos.

Las adquisiciones, arrendamientos y ensignaciones de todo tipo de blenes, prestación de servicios de cualquier naturaleze y la contramación de dore que realizon, es adjusicação o llevacán a cabo e través de licitaciones públicas sedimete convocatoria pública para que Ubrewente se presenten proposicianes solventes en actor cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las sejores condiciones disponibles en cuento a precio, calidad, financiamiento, contunidad y desas circunstancias pertinentes.

"Counto las licitaciones a que hoce referencia el parrade catedor no sem idónese para asegurar dichas condiciones, las leyes embilecentes has bases, procedimientos, reglas, regulatos y denta elementos para acreditar la econosia, eficacia, eficiencia, ippartablidad y homedes que esequem las seyres condiciones para el Estado.

"El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo.

"Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del titulo Coarto de esta Constitución."

#### .....

On lo organeza a lo tergo de ente capitalo tenenco y e un parcoras del constanda consciona de mantara Canatilucida. Puesto que en us oportunidad ubicanos ese contenido en el marco de las discusiones entre los liberates ortodoxos y los liberates heterodoxos, ahorta procederanos a circaralos en el marco de las discusiones que se dan entre los liberatos en el marco de las discusiones que se dan entre los liberatos entre las composicios de los discusiones procederanos a circaral en el marco de las discusiones que se dan entre los liberatos entreintes (de todo signo ideológico), y los neoliberales. Con esse breves referencias esperemos cerrar el circulo analítico del presente trabajo.

### 53

CAPITULO CUARTO

LA DISCUSION SOBRE LA PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

El nuevo Estado debe contar con nuevas teorías que permitam interpretar la crisis de hoy y que procuren políticas efectivas pare salir de ella. RENE VILLARREAL

### A) La situación económica en 1982

with the control of t

is attuación intermecional planteable une evidente y profesion de calcia del capitalizario nobaterial, con la consecuente controctedo de los escendes à las que México testa acceso para vender productio plantato y apenar cano consuma mendientable y deberer circulation de los escendos for la respecta A servicio de los escendos for la respecta A servicio de los escendos for la respecta A servicio de los escendos para la respecta de la capitaliza de la composición de la consumienta de la consumienta de la consumienta de la composición de la consumienta del la consumienta de la consumienta de la consumienta de la consumienta del la consumienta d

En ese marco se da el repunte del neoliberaliemo, con su inevitable accupatente: la llamada "contrarrevolución nonetarista", Al respecto, al prescripcios comonistas neol Villarensi entaleque finame cristalo finando contespondos, attos est citores como mi se poticisto, no se resolvent represendo a la vialgolaria del amost cialato y principacio di finando, no discreta come efficiente seno las torças que lo promuento. Lo que on residiade se encolata no en discripcio del promuento, lo que on residiade se encolata no en discripcio del promuento de por inverse del adole ceda vez más vecidialmento, representador de los intereses de las respecto y no un vialgia producen de homorendas unitratacion que solo velano per delos discreses de las activações de fonde consocior-finamicarismos.

"All more Empho below Contrar con neurona tenutra que parmatimo Empoyara de mois de boy y po processo púlsar declarira para maior se ala. Le administra con un respersar al presido púsicia o vigilares del liber secolo de mo de trata se grocosa, año en un secon tenutro con la real descendar en la pública y país accidand por la companio de la companio de la pública y país accidand por la companio de la companio de la pública de la calcidad por la companio de la companio de la companio de la calcidad por la companio de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad por la calcidad de la calcidad de la calcidad portection de la calcidad de fácil apreciario, argumentando seguir esa estrategia y buscar el cumplimiento de esos propósitos, los gobiernos están haciendo lo contrario.<sup>11</sup>

La cital iniciate en 1987 no tiem visco de servinar, pues en unión en 1989 no deu anticos empocialen del pepo de la denda externa, man no hard posible que en dete la executada y en dilupiden recursos nomo en semulas enteriores. Más hain lo que se nocesiria en un replammacionno de lo que debe ser la pertidipación esi tentada en la econosia, sin llegar a los extremos que tema Villarreal, ni incurrir en acciones populatases.

La minica sailais possible a la criata actual de la econosia maricana es una redefinición de las estructuras políticas y económicas del pida, una especia de parestroités a la sentione. El gadaren de salines de doctaria parece habar estandido esto y, al manos en apariencia, todo lindia que está ectuando consecuentemente con esa parcepción.

<sup>11-</sup>villarreal, René. La contrarrevolución constariata. Teoría. política económica e ideología del neoliberaliano. Ediciones Océano, S. A. Cuerta edición. México, 1984. p. 17.

 zerrategle y ergumentos gubernamentales pera desincorporar empresas públicas

La empresa pública es uno de los guida característicos de la discusión extre lo que debe ser la participación del Estado en la exmonúa y, en consecuencia, los sociiberales han arquientado que coda excusojá que presende "poner orden" en al capitalismo debe incluir al "adelexamiento" del Estado.

Decés el gobierno de Cieferas, el gobierno mexicano incressario trabalmente la participación del Ertado en la economía, partiendo de que el Estado mexicano no era tipicamente capisalista, sino bomparatura en el seruido de que debás arbitrar la lucha de clames, para que sua consecuencias no fueran tan desantrosas para los desposedos.

onys function principal consistent on require les assenties del securprisedo en complimen qui, par no merio attrattivos dieda Las sectionas guernicas que les prospeccionerios, posterio reseguezo. Surpe act, por cipiro)s. Il Competito Inscianti de Subsistencias Popularies (COMBROTO), con al propósicio de conducir a los handeriostres Universido en todos los medicarea alisenzos básicos a presciso eccesibiles. Después, como es como el composito de con y corac espresas públicas se amplico debe el caspo de octorio de cas y corac espresas públicas se amplico

Con ese acquirento se constituyeron numeroses empresas públicas

Como do sedada ecorcadementa Alposatro Carrillo Costro, "Rese represas pública non traca de paramenta debata en la socienda readizona. En este nomento, odende, obbido a la complejidan de la citás por la que excueles la economia del país y a las medidas que al golaismo de la República ha kondo para enformante, la pentidipación del Estado en la economia ha sido poseta una ver sala en al Janese, de la directuida.

completo de teuerta economia en ration fufficiente para que se la dicienta. Interpriso por 724 engresar en las que trabalos, aposizionatamente 70 mil percessa, con un finje de ceja que se acerca a los hillimos 90 mi miliones de proco, con participación en 66 rease industriales diferentes que peneme pon sela de la cercarparse de la decida pública externo, si exerce times una loqueración decidiras para el para. En extron o decir que de la solución de nos problemos dependo, en huma medida, la solución de los problemos de la excensión en 200 entretario.

"El peso específico del sector industrial paraestatal en el

"...Tras el dieste existen posiciones políticas que a veces no ce haon explititas, pero que, por desgratia, en casalones conducen a la adopción de conclusiones apresuradas y vagas, cuando no equivocas..." Y pero a estar comprometido en ese momento con el sector público, nos parece que Carrillo Castro, el autor de las citas amaziones, es óbjetivo en su apreciación.<sup>12</sup> Es clarto que detrás de la discusión sobre la participación del Estado sexicano en acconcia se encuentran pospurse políticas de signos encontrados.

Occipio e el moliberatione, in administration de litigate de la finicia se encreso a la terme de reducir a senor pramesante, ampunemon que se familiar eliquina de la percióquición del tende no la economia a los discienciones de apunto de que finemo montales espesas no protentias, esto propie sentena a ponto de la quiente y subjencione las tenteses de supera, porque a securpriam, mercan instalación. El resulto constituciones habís solo vanter el senor primera y a estimistra entrepiero maternas empresas públicas, regumentos que, al reducirse, al senor promedad, hiverse de su verdelerre finemo de finemo del propiera del propiera del producto del producto concentrare en requirem vendoressente printitution, el tracio entreta del producto del producto producto del producto del producto concentrare en requirem vendoressente printitution, el tracio entreta del producto producto producto del producto del producto porter del producto del producto producto del producto del producto produ

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Cerrillo Cestro, Alejandro, y Sergio García Ranfrez. Las empresas públicas en México. Grupo Editorial Miguel Angel Porrda, S. A. México, 1983. p. IX.

Divesse: Restructuración del sector paraestelal. Cuadernos de Renovación Nacional. Volumen IV. SCGF-Fondo de Cultura Económica. México, 1988.

Ete era al argumento central, mientras que la estrategia tuvo diversas variartes; las más devacedas: vento parcial de sociones, con considiente deba nevoriaria, vente total, liquideción, asentura a la participación extranera.

C) ¿Qué son les empreses públices y cuál es su utilidad?

Las especasa públicas vinera a sec la concreción de los fines que en el aspecto económico etribuyen al Estado sexicano los eticulos 25, 26, 27 y 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Nexicanos.

Su utilidad poede ser diversa. Sus expresiones más comunes son las siguientes:

- rortalecen rengiones de interés prioritario para la nación (la miderurgia, los hidrocarburos, los alimentos, etcétera).
  - Aseguran que la explotación de determinados rengiones econósicos se basa conforme a los intereses nacionales.
  - Coupen rubros comónicos que son prioritarios para el país y
     con poro atractivos para la escresa privada en términos de

#### ganancias.

Sin elegaçe, como en toda extividad humana, en el care de la caución y la distilización de especia política posión monor caución y la distilización de especial política posión monor devidadores, las cultes as presentió corregir mediante las exclusiva expressidas por la distilización desambardidars. Esas exclusiva extensismo continuedas por la administración estilización sentre del política que esta del política que esta continueda por la administración estilización posible política demonstración medilización este del continueda política del política del sendo continueda política del política del sendo continueda política del sendo del send

### D) Efectos de la desincorporación

Los efectos del adelgazamiento estatal y del consecuente desuso de las excibuciones constitucionales del Estado en materia económica, son tento positivos como megativos.

Ernre los efectos positivos pueden mencionarse los siguientes:

- Se deja un mayor margen de iniciativa a los particulares.
- Les empreses que han dejado de ser públicas para convertirse en privadas son obligadas por su nueva condición a ser

eficientee, de lo cual estaban exentas, desgreciadamente, cuando exen cobijdose por las inyecciones de recursos que les suninistraba el Estado cuando su vide peligraba; créstico nor de pas inacas desde cualquier munto de vista.

- Al concentrarse más en sus funciones naturales, el Estado se vuelve más eficiente.
- Sin duis alguna, el adelgazamiento del sector público es un aíntoma de democretización.

Entre los efectos negetivos, que todavía no son apreciables, pero podrían aqudizarse, han de señalarse los siguientes:

- El Estado se encuentra en risego de convertir la econosia nacional en uma seiva, en la que sólo sobrevivan los más fuertes. Esto redundaria en beneficio de los monopolios y de los propose económicos país fuertes.
- 2. Um situación como esa hacia que el Estado desportegiare a los sectores que nás necesitan de su protección, pues natie nás times retorios para pener en allos. Estaráneos ante la retirada definitiva del liandos "Estado del Dienestra". Esto tendrá que ir acompañado de todo un replantemiento "e maneras serirodicas políticas, para que sus los nás debites

to La discusión

En lo que se refisee a la empresa pública -en sentido estricto- y a la participación del Estado en la economía -en sentido esplio», la discusión no ha cesado. De ninguna samara puede decirse que el acurto sesta framesito, sum cuardo se indudable que la administración del Trendidente Salinas apostará fuerto a los acquientos neoliberales.

In operator enteriors ys sentanous culdar son osto Olifica-SON nor fatafar design forms a la modificación seda quiene, dosde prospectivas cilevenes se oposen a los argumentos phernanentales. En operate, sense oposeno a los argumentos tadas abilizad de esa fine exclusio en la medida en que reduces enperticipación en la comosta. Y si destri fines sociales quienes entre en la comosta. Y si destri fines sociales quienes meterras la la presención que la Essal designa la las esposación entreres a la presención que la Essal designa las proposicions.

<sup>14</sup> Acerca del concepto de Estado del bienestar, véase: Picó, Josep. Teorias sobre si Estado del Biensetar. Siglo Veintiuno de España Editores, S. A. Madrid, 1987.

que, generalmente, son revoritación en sociedades como la nuestra. Según hos qualmores del adelguaramiento estatal, la ecoledad elafor pertiando com esta estretegia noblemal. Machó que seperarion ndentras la discusión medino y el gobierno actual avenza en este que parece car un cenino ela regreso hacia la reprivatización de la sociedade.

# F) Reformas constitucionales

En su operazionidad yn historica referencia o las reformas commissionation qui chi con ces quistime in historica da historica en la que home il commodio escolicio de nuestra Constitución. Esse reformes electuras los activisors (3), 6, 12, 73 y se propuestronica en la supe de luminationo de la escenargia reprincipationo. Un estado escolución de la escenargia reprincipationo. Un estado escolución de la escenargia reprincipationo. Estado escolución de la estado de la estado de la estado de la facilida estado escolución de la estado de nuestro en famer y el acidade estados, coloriza no es efectividad la resistencia del resistencia de la estado de la estado de la estado de la estado en respecto a la escuela. Por seu el obreso el proceso ministra y la firma en que al condicional de la especta que a la estado por acidado estado de la especta que la estado por autilo e cual todos las escitados, en desperses que la espectado des definidos de las escitados, en desperses que la espectado des definidos de las escitados, en desperses que la espectado des definidos en No abundamento aqui ottendo las reformes constitucionales porque en su opertunidad, al comentar el contenido económico de la Constitucido y sciences los artículos procedentes. El sector intercesdo en portunidas en al contenido y las implicaciones de las reformes puede consultar la obra que se mentiona al pie de esta pagias. 15

# G) El auge del neoliberalismo

No to que homo vinco homo abore, al ocil-rellinoo este an pinco aggi. In las exisiones comilarea al fincia disconso gradualment an antique dispose comira la listativa privada y unes antimos escuis para que los potencias portenidos, como que potencia portenido de la composicia de la composita del la com

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>Ruiz Massieu, José Francisco, y Diego Valadés. <u>Nuevo Derecho</u> <u>Constitucional mexicano</u>. Editorial Porrua. México, 1985.

this materiar to be excesse que as propose el modificaciónes, desconpuestos que el formaciónico de la mentaria del incidento trapiere que men seu mán faceta, lo que os logicios consentamenta que em anha granda. El cresidantes fracembas de las excelencias del manda del materia transcer se está del candidade, como en su politicidad position. Cere no parte, el faceta positivo, el como como tento y autérioro, poron mon una principal amendana a través del con el mental se producción y discribicación, ción que se esculcio con el mental se producción y discribicación, ción que se esculcio del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo la complementa y corriento hesta las principales del tersolo de

El may del modificaciano no debe lingue en Mesico, por ningue motivo, e que se referen la Comenziano y se aliquie de Mesico, por entre entre la Comenziano y se aliquie de la mestra de actual, contenido enomíssio, particolarament en los actuales que sustenza la executa comoción del Tanción. Está biam que se actuales que se esta hederado, monferen al medimentalese, pero conferen a la como se esta hederado, monferen al medimentalese, pero conferen a la complexa relación por mest Villerenta, en el particol actuales. Deser que el Rosdo ses más dificiente, pero o os estes modificar el artuni contensidos comenciano constitucional.

16villarreal, René. <u>Op. cit.</u>, p. 2;.

 H) Perspectivas e implicaciones en el campo del Derecho Constitucionel

El fuere atendide muestre recumendación de que no se altere al contenido corretivacional en materia acondenica, les implicacionas e este esupero serám mules. Si no fuere atendide, sia dude tendrida que habitarse de un nuevo besenho Constitucional mesticano, que alterata de raíz les tradiciones y les coarectrafecticas que han distinguido e see zero de nuevera teoria y práctica jurisdicea.

No parem viable que esto útimo courre. Tal vez por sucho chimpo están dadas las beses para que se realicen en un marco parfectamente constitucional y legitimo las acciones de adeignamento del trado que se han esprendido desde 1981, paro tacobre para cubrir la nocedide evernal de una marcha atás en este conjunto de acciones.

CONCLUSIONES

El desarrollo de los sistemas nacionales, descoraticos y de economía mixte bejo la rectoría del Estado requieren, en primer término, que el Estado sea democrático en lo político y que su participación sea más racional en lo económico. De conformidad con lo expuesto a la largo del presente trabajo, consideramos que son fundadas las siguientes conclusiones:

- 1. Les vesta del liberalismo cidation, no hebies prosperado en mestro arties de 1997, pue hesta see nomento había arraigado en nuestro medio una versión de sea liberalismo que se consectaciana por su orientación social, nels preccupada por las ilheraciens y el biementar colectiono, que por los de los individuos: el liberalismo hestardosco el liberalismo social.
- 2. Per lo que se mefines el monto opticilira en questra, al ejemplo de los patiess confidences, así como la reliação que hais orgalismos en al sido 1939, menetarco que era más reconstituida dar una contentación necesia al illustraciones en hais propos del opticilizar que supide melare las virgios melare imparates per los cidacions. Pera est como se generaliza en todos el moste contentado para el caracterizar la participación del Eccado en la encontenta, para atemnor los higioristicos y designaciones paracterizar por la faction del sercicio que discretos muitas definada haites estudios para factiones del sercicios que discretos muitas definada haites estudios al litálicios.
- 3. Ta desde el siglo pasado se había enraizado en México el

liberalismo econósico y político de corte heterodoxo. Por esto no es extrado que la Constitución y todas las leyes que se derivarem de ella tuvieran equella orientación, y que durante algunos lutros los gobiernos posrevolucionarios estuaren en

- El contenido económico de la Constitución en los diversos artículos reseñados a lo largo del tercer capítulo de este trabajo refuerza la validaz de las conclusiones anteriores.
- Si de méssago, a partir de 1879 en la mentamento en si funcion mentione los mentamentos moliticanis, con les mi escul se timole a méndir, de lingua e messono, la participación del tendo en la momenta, en en il for de que un presente asse naturo de administratores de electrino. La dissociación asse jas vencipas de entre actualquis algonos. De obtentas, una los administracións entre actualquis algonos de obtentas, tendos administratores entre actualquis algonos de la companio de la tellular medio «1 a especies «Elepastas e continue» base a la tellular indica «1 as propietos «Elepastas e continue» de las partir entre para a deservación entre por la metamente entre entre entre entre entre entre para la metamente entre entre entre entre entre entre para la metamente entre entre

las consecuencias no se hariam esperar. Volveríamos a los tiempos del lianado "capitalismo salvaja", en el que los nás ricos se harían ein nás, y los pobres lo serian en demasía.

6. Il melliscratione send presente en todo el mundo, um en los publes socializaria llos niempo, sen reces delen est consette problem socializaria llos niempo, sen recesa delen est consetuto mantenes, del pun ose sendaliza. Le Constitución mesicane está preparente non es contenidos barrante, pera respulsar el estamo incortenidos de men recesa, pero tensidas para protegor a recision de al tercision en el estamo en estambiente, el en el freser conveniente en caso de que las mesilhantesis, o ción sen conveniente en caso de que las mesilhantesis, como sen contenidos acues de sen el estamo de la conferencia de conferencia de la conferencia de conferencia de la conferencia del la conferen





ACLE Tonasini, Alfredo. "Pero ¿cuál es el déficit del sector público." En: Empresa pública. Problemes y desarrollo-Berina del Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Scondaícas. Volusen 1. Súnero 2. Havo-Angeto de 1944. pp. 11-29

KOUTLAR Montewords, Aloeso, <u>Estado</u>, <u>capitalismo y class</u> en el poder <u>en México</u>, Editorial Nuestro Tiempo. México, 1983, 243 pp.

ANTEACA Peces, Zevise. "Mechesión socros de la práctica en la administración de empresa estatale». Em Empresa pública. Froblemas. y desarrolla. Revista del Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económica. Volumen I. Número 2. Mayo-Agosto de 1986. pp. 91-182.

ASSAEL, Néctor. (Compilador). <u>Ensayo de política fiscal</u>. Fondo de Cultura Económica. Néxico, 1973. 353 pp.

AYALA, José. "La empresa pública y su incidencia en la acumulación de capital en México durante los años setenta." En: Investigación Económica, Sevista de la facultad de Economia de la Universidad Nacional Autónomo de México. Octubre-diciembre de 1919. Número 150. Volumen XXXVIII. pp. 221-400.

BERESTEIN, Jorge. La cestión de expresse públicas en México, Textos de Clencias Sociales. Instituto Folitico Nacional-Centro de

Investigación y docencia Económicae. Máxico, 1982. 189 pp.

BARREN, Perry, y Visatiniro Brailovsky. "La politica económica entre

9% y 1942 y el Plan Nacional de Desarrollo Industrital". En: Investigación Konnérios Revista de la Facultad de Economia de la Universidad Socional Autónoma de México. Ocuber-diciembre de 1983, Número 164. Volúmen XIII. pp. 273-218

BECERRIL Straffon, Rodolfo. "La exprese pública, un análisis osymtural" Em [Ings. Organo de expresión tedrica del Partido Revolucionario Institucional. Trimestre II. México 1986. Número 15. pp. 83-96

BRAVO, Cecilia. "Le empresa pública como instrumento para la política industrial y comercial. 1984-1988." En: Segundo Cologio mobre Empresa Pública. División de Ciencias Sociales y Numenidades de la Universidad Metropolitana. México, 1985. pp.

CARRETO Herndona, Enrique. "Ley de las Entidades Parsestatales." En: Investigaciós, Enconóxicos Nevista de la Facultad de Roconoxía de la Universidad Necional Autónomo de México. Octubre-diciembre de 1975. Número 150. Volumen XXXVIII. pp. 29-44

CAMACHO, Immora. "Tendencias actuales del empleo y las empresas públicas." En: <u>Segundo Cologio sobre empresa público</u>. División de Ciencias Sociales y Humanidedes de la Universidad Autónoma Hetropolitana. México, 1985. pp 77-80.

CANRILLO Castro, Alejandro, y Sergio García Ramirez. Las empresas públicas en México. Niquel Angel Porrúa, Librero y Editor. Néxico, 1983. 239 pp.

cosmitas, Occar. Introducción a la critica del derecho Hoderno (esbogo) Universoded Autónomas de Puebla, Universidad Autónoma de Guerrero. Puebla 1962, 359 pp.

- DE LA MADRID, Mustado Miquel. Escudio de Derecho Cosmiliucional-PRI-ICAP. mÉXICO, 1981, 223 pp.
- DELIGADO, Alvarez Merciano. "Les empreses públicas y la política de financiamiermo del denarrello: El caso de Petróleos Medicanos." De: <u>Mestado Colonio sedore Empresa Pública Divinión</u> de ciencias sociales y humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitaria. México. 1855. pp. 83-54.
- GARCIA, Trinidad. Apuntes de Introducción al Estudio de Perecho-Editorial Porria, S.A. 7a. Edición. México, 1958. 244 pp.
- CARCILITA Castillo, Salvador, "Racionalización y Evaluación contra privatización de la empresa públicas en México." En: Empresa Pública Problema y desarrollo Departmento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Volumen I. Húnero 2. Mayor Agosto de 1986, pp. 59-78
- CARLUNO Marmolejo, Francisco. <u>Aspectos escioscentenicos de la ley</u> sobre Control Estatal de Organismos y Empresas Patasstatales. Tesis profesional de Licenciado en Economia por la Escuela

Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1973, pp. 116.

GOOGRANA I, Victor Manual. "La expresa pública maxicana: viejos y mavos recos." Em <u>Regundo Coloquia sabra Impresa Públicas</u>. División de Cimentas Sociales y Humanidedes de la Universidad Autónosa Metropolitana. México, 1985. pp 61-64

NEMBOT, Ferrendo. "Egroses persentalale y sinfense económicos hacia un concepco integrador del estado empresario." En andilais Económico, Revista de Economia de la civisión de ciencias sociales y humanidades de la Universidad Autónomo Metropolitano. Wolumen II. Número 1. enero-junio de 1983. pp. 78-102

LA Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el travéz de los regimenes revolucionerios. S.P.P. México, 1982. 434 pp.

LARA Dylvia, y Marino Palestino. "Planeación financiera y espresa pública." En: Segundo coloquio sobre empresa pública. División de ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma.

> ESTA TESIS NO DEBE Salir de la biblioteca

- LA SPHIP en el Terror informe de Oxbierno del Presidente Higuel de la Hadrid Cuaderno de Divulgación. Número 30. Secretaria de Energia, Hines e Industria Faraestotal. México. 1985. 18 pp.
- LOPEZ Harmándee, Maria vistoria. "Un enfoque jurádico económico de la espresa pública." En Sagunda coloquiúa asobra engresa gública, bivisión de ciencias sociales y humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México 1995. pp 15-20
  - HARTINEI de la Serne, Juen Antonio. <u>Derecho Comminucional Mexicano.</u> Editorial Porriba. s.A. Héxico. 1983. 447 no.
  - ORTIL, Edgar. "Oportunidad de la Inversión de la emprese pública y métodos costo-beneficio." In: Emprese, pública Problemes y desarrollo. Departamento de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicos. Volumen 1. Número 2. Mayo-aposto de 1964. pp. 79-90.

- OWERS, James E., y Stephen P. Coelen. "Empresa pública y privelización: Probleme y evidencia." Em Empresa pública. Problema y descruib. Departmento de Administración Pública dal Centro de Investigación y Docencia Eccodedicas. Voluman I. Múnero 2. Meyo-mosto de 1986, pp. 45-58.
- PEREZ Mireada, Julio Casar. "la problemática cotual de la espresa
  pública en Médico." En Segundo, coloquio, soura, Espresa Fibblica
  Dividido de clancias sociates y hamanidades de la Universidad
  Autónoma Metropolitama. Mémico, 1985. pp. 65-76.
- PREEZ MANGE, Wilkon. "La express pública un diferentes alternativas de reindustrialización." En: Segundo coloquió, sobre Engresa Pública, División de clencias sociates y humanidades de la Universidad Autónoma Mecropilitana. México, 1965. pp. 65-76.
- PICO, Josep. <u>Teorias sobre el Estado del hisrestar</u>. Siglo Veintiuno de España Editores, s.A. Madrid 1987. 136 pp.
- PICHARDO Pageza, Ignacio. Introducción a la Administración Pública de México. Inscituto Macional de Administración Pública-Consejo

Nacional de Ciencia y Tecnología. Tono 2. México, 1904. 378 pp.

RABASA O. Emilio, Gloris Cebellero. <u>Mexicamo: esta es tu</u> <u>constitucido</u>, Cémera de Diputados. Héxico, 1982. 287 pp.

RESTRUCTURAÇION del Sector Paraestata). Cuadernos de Renovación Nacional. Secretaría de la Contreloría General de la Federación-Fondo de Cultura Económica. México, 1988. 126 pp.

RITCHENDAN K., Benjamin. Introducción al estudio de la economía pública Colección festos Universitatios. Dirección General de Publicaciones-Instituto de Tinvestigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1977. 360 pp.

RETCHKIHAN K. Benjanin. <u>Politica fiscal mexicana</u>. Textoo Universitatios, colección. Dirección General de Publicaciones-Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Macional Autónosa de México. México, 1979. 229 pp.

- RUIZ Massiew José Francisco, y Diego Valades. Nuavo Dergoho Constitucional Mexicano. Editorial Porrda, S.A. México, 1983. 425 pp.
- SACIN Contrera, Permodo. "Administración Paraestatal pesquera." En: Segundo Coloquio sobre. Espresa. Pública. División de Ciencias Sociales y Nuranidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. México. 1885. pp. 65-88.
- SETULVEDA, Césor. <u>Perscho Intermedional</u>. Editorial Porrda, S.A. 14<sup>th</sup> Edición. México 1984. 713 pp.
- SCHNTAG, Sainz Rudolf, y Hector Valencillos. <u>El estado en el</u> capitalismo contemporáneo. Siglo Vaintiuno Editorea. Cuerta edición. Máxico 1982. 314 pp.
- TELLO, Cerlos. La política económica en Héxico, 1970-1976. Siglo Veintiumo Editores. Quinta edición. México, 1982, 209 pp.
- TENA Restrex, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, Editorial

VRRGAS, Juni Rafael. "Las espresas públicas en un país petrolero leinomericano."En: Segundo Coloquio sobre Espresa Pública División de Ciencias Sociales y Numenidades de la Universidad Audeiona Metropolitana. México, 1985, pp 81-82.

VARGAS Larios, Germán. "Notas achors un enfoque de administración pública para el estudio de la empresa estabal." En: Éngundo Chicoglo pobre Empresa Pública División de Ciencias Sociales y Hamanidades de la Universidad Audinosa Metropolitana. México, 1985. pp. 23-26.

VILCHIS Garcia, Roberto. "Las expresses públicas en México y su dirección y control por parte del Beach". En: <u>Repundo Coloquio</u> sobre.<u>Repress.Pública</u>. División de Ciencias Bociales y Rimanidades de la Universidad Autórocas Netropolitana. México, 1985. pp. 21-22

VILLARREAL, René. La contrarrevolución monetarista. Teoría, política económica e ideología del neoliberalismo. Cuarta

ZARATE Palomino, Carlos. "Empresas públicas, oligopolio y crecimiento económico recimite en México." Em Segundo coloquio mabra empresa pública. División de Ciancias Sociales y immanidades de la thiuvenidad Audérona Metropolitana. México, 1946. no. 31-66.

ZARATE Palonino, Carlos. "Teorís del oligopolio y empreses públicas." Em <u>Investigación Foománic</u>a. Reviata de la Facultad de Economía de la Universidad Macional Autónoma de Máxico. Octubre-diciembre de 1983. Núaseo 164. pp 197-236.

#### Cddigos y Leyes

#### CONSTITUCION DE 1817, Constituciones de los Estados-Tomada de la constitución de 1884. Partido Revolucionario Institucional.

COMSTITUCION Política Mexicana. Ediciones Andrade, S.A. México 1988.

CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Hexicanos-Editorial 7rilles, 2º Edición. México, 1984. 144 p.

159 pp.

COMSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos-Secretaria de Gobernación, México, 1983.

LET orgánica de la Administración Pública Federal. Decinocuarte edición. Editorial Porrie. S.A. México. 1984.